

~~216~~
carpeta 38 us 8

39.7

Ayuntamiento Constitucional
de Igua de los Caballeros.

Año de
1859.

Libro

de actas y resoluciones del
Ayuntamiento de esta villa
correspondiente al año 1859.

[Large decorative flourish]

[Faint handwritten text and paper debris at the bottom of the page]



Handwritten text in a cursive script, possibly a name or a signature, located in the upper middle section of the page.

A small, faint handwritten mark or signature located in the middle left section of the page.






Posicion del nuevo }
Ayuntamiento } y sus salas consistieron a primeros de
Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve. Au-
torizados los S. D. Don J. M. Maman, y D. Tiburcio Murillo
D. Juan Angel Salbaterra, D. Gabriel Hernandez, D. Ra-
mon de Herrera, D. Antonio Miguel, D. Aniceto Urd. D.
Ambrosio Murillo y D. Juan Carr. Atteben y con-
jales en el año 1859. D. comparacion previa se dio
de atencion como nombrados en las ultimas auto-
rias para completar la Municipalidad en el presente
los S. D. nombrados que son a saber: D. Julian Lelli-
zo Mochales, D. Mariano Corulluela primera teniente,
D. Juan Paez segunda teniente, D. Don Dohora D. Cele-
stino Miguel, D. Domingo Mollones, D. Miguel
Dominguez y D. Valero Gallero, y asi tenidos
y enterados del objeto del emplazamiento, el Sr.
Presidente les preguntó si estaban dispuestos
a tomar posesion de sus respectivos cargos
y contestaron afirmativamente, y estando

empoderados en el correspondiente juramento
y previas las demas formalidades de la ley que
daron provisiones de los respectivos cargos
retirandose los señores que habian cesado. Hecho
esto asi y quedado con los S. que acababan de tomar
provision, los nombrados D. Juan Angel Salbatien
D. Gabriel Fernandez, D. Ramon Dehesa, D. Antonio
Miguel y D. Frand. Par que tambien continuan
de concejales por este termino, se entrego a los S.
interantes mediante valance que exhibió el fran-
cisco secretario del estado de fondos que hoy
goza la municipalidad. En seguida procedió
al sorteo, saliendo por el orden siguiente, D. Gego-
rio Piparrmitan Regidor primero, D. Juan Angel
Salbatien Regidor segundo, D. Ramon Dehesa
Regidor tercero, D. Antonio Miguel Regidor cuar-
to, D. Frand. Par, Regidor quinto, D. Gabriel Fer-
nandez, Regidor sexto, D. Celestino Miguel
Regidor septimo, D. Valer Galles, Regidor octavo,
D. Domingo Moriones, Regidor noveno, D. José Dehe-
sa, Regidor decimo, y D. Miguel Dominguez Regi-
dor undecimo. Tambien se procedió al nom-

transmiso al Indio Procurador y lo fue por
unanimidad D. Juan Parí. Luego pasado al
nombro de comisiones según práctica y
necesidad de trabajo en, resultaron nombrados
para alojamiento y hospedaje los S. D. Domi-
go Moriones y D. Gabriel Parandey; Para cumi-
nos vecinales los S. D. Valero Gallo y D. Miguel
Dominguez. Para fuentes, tabernas y parques
públicos, el S. D. Antonio Miguel. Para el
horno público ó potestad municipal los S.
D. Ramon y D. José Dehesa. Finalmente viene
ya urgente dar principio á los trabajos
para asegurar el cobro de la contribucion
de comuneros en el presente año, recalcando
acuerdo en, que por reparar resistencia
el correspondiente reparto y mediante que
en tiempos se deban á la aprobacion
superior; así como tambien quedaran
dicho S. D. y señalaron los Aytes
y Sabados de cada semana para celebrar
sesion ordinaria en el caso de haber necesidad


de ello. y por lo visto de los boletines oficiales
recibidos ultimamente refirió el acto que se
mandó dicho N. de que certifique.

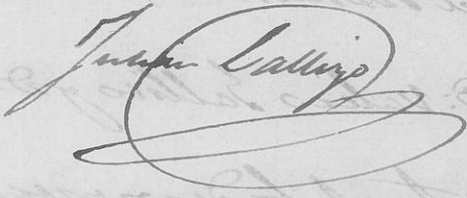
José Manzanera



Silvano Murillo

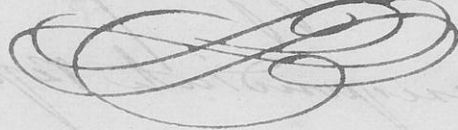

Juan Angel Salazar


Gabriel Hernandez


Ramon Dehera


José Lallaga


Fran.º Paz


Por N. de la Cruz
Pablo Clemente




Ayuntamiento del 2^o Juzgado y sus Salas con sus vicarías a 10 de
3 del mes de 1859 de un mes de mil ochocientos cincuenta y nue-

Se
Concill. P^{te}
Dehera
Salva
Par
Miguel
Jesús
Ripamonte
Dehera (D. José)
Mosiomas
Gallier
Dominguez

ve reunidos los S. S. del Marqués mayor presidente i
los señores componentes el Ayuntamiento de esta vi-
lla y celebrandolo a forma, se acordó conferir el
sermon del voto de la Purísima Concepcion que
se celebrará en esta villa el día catorce del actual
a Mr. Justo Bedas cura parroco del Salvador
de esta villa. Luego ante la necesidad que
se encuentran los laminos por su mal estado de
alguna recomposicion, se acordó dar dicho hue-
go principio a los vicarales. Dada cuenta
de un memorial presentado por Manuel Lamana
vecino de Paradis en reclamacion de que se le
satisficiera un censo que dice grabita contra
los propios de esta villa, se acordó que no teni-
endo la corporacion noticia del tal censo hasta
esta fecha se debulla el recurso al interesado con
los documentos que le acompañan para los
efectos que le combengan; y con la lectura de

de los boletines oficiales recibidos ultimamente se dio por terminada la sesion que firman dichos S. y testifican.

Mariano Casanueva
Juan Paz
Doni Dehesa
Ramon Dehesa
Juan Angel Dehesa

Pormando
Pere Clemente

Aguntam. del 30 de esta villa de Igea de los Caballeros
Febrero de 1899 y un sala, conitonales a tres de Fe-

S.	bueno de mil ochocientos cincuenta y nueve
Concull. pte	seunidos los S. del margen mayor parte
Perez	individuos componentes el Ayuntamiento
Salbat.	de esta villa, y celebrandolos en forma; repre-
Dehesa	sento' D. Juan Antonio Penedes Inspector de
Paz	la aditica de esta Provincia a cuya peticion se
Fernandez	celebra esta sesion; y hecha ostension por el
Moriones	mismo de un oficio de credencial que en
Dehesa (D. Doni)	treinta y uno del finado mes se expidiese
Miguel	comision principal de la misma, preguntado
Dominguez	por el estado que logran en esta villa los ha-
	bijos de aditicos mandados practica por



Real orden ó instrucción del unico de dicho Real
 represente al cuento de toda clase de edificios
 con expresion de los pisos de que consten y demas
 que expone; y contestando que todavia no se ha-
 bian principiado, si bien se tiene ideada las
 manas de hacerlos, recomiendo su pronta ejecu-
 cion vajo los aprecibimientos prevenidos por
 la Superioridad y se le prometio su pronta cum-
 plimiento, retirandose dicho Sr. Inspector; y des-
 pues con la lectura de los boletines oficiales
 recibidos ultimamente se dio por terminada
 la sesion que firmaron dichos S. S. y certifico.

Mariano Concelludoy

Juan Perez

Antonio Miguely

Por mandado

Pedro Alameda

Agente ant.^o del Real y Su Real y sus salvas con sus torales
 Febrero de 1859 } e veinte de febrero de mil ochocientos

H.
Corcuella pta
Perez
Subatés
Dehesa
Miguel (D. Ant.)
Fernandez
Dehesa (D. José)
Moriones
Gallino
Mig. D. Lleras
Pera
Dominguez

cientos cincuenta y nueve, reuniendo los H.
del margen mayor parte indubiosos conve-
nientemente el Ayuntamiento de esta villa, y ele-
vándolo en forma. Por cuanto estando para
venir de un día a otro el recaudador especial
de contribuciones para la cobranza del primer
trimestre de este año, y no utilizando el Ayunta-
miento la citación actual oportuna para
conseguir del vecindario el cobro del trimestre
de consumo a la vez que el de inmueble y
subsido por cuanto es la peor de todo el año,
así como también lo será mala al veciniamen-
to del segundo trimestre, y con el fin de costar
los agobios y disgustos que seguramente habían
de ocurrirle de principiar a la ejecución y
pago en dichas épocas, los expresados H.
acordaron que así llegue el recaudador se
pare en comisión los H. D. Mariano Corcuella
y D. Ramon Dehesa que van con el mismo, si-
quiera dejar por su parte de cobrar hasta
la resolución de lo que le corresponde a
inmueble y subsido que está a cargo, y al
propio tiempo anticipar lo referente a con-
sumo hasta la misma época de cobro.



proximos, y con la lectura de los boletines
oficiales recibidos ultimamente, se firmo la sesion
que firman dichos S. y certifico.

Maxiano Conalluday, Sebastian Miquel
~~Miguel Dominguez, Gabriel Fernandez~~

Por su acuerdo

Pedro Clemente

Ayuntamiento del, en la ciudad de San Salvador condecorado a
23 de Agosto 1859 (veinte y tres de Agosto de mil ochocientos

S.	tos cincuenta y nueve, reunidos los S. del margen
Callino Pte	mayor parte individuos componentes el Ayuntamiento
Conalluday	familiars de esta villa, y celebrandolos en forma
Perez	dada cuenta y enterados todos los S. de la forma
Salbata	en que se habia convenido con el recaudador espe-
Dehesa (D. Man)	cial de contribuciones D. Maxiano Echeague el an-
Pan	tiempo del importe del primer trimestre, todos
Miguel	lo inventaron conforme; y por cuanto no
Dehesa (D. Jose)	
Moriones	
Mig. (D. Identi)	
Dominguez	

puedo fijarse con el mismo estante por
ciento de interés que por ello hebia de satisfe-
cerle por la razon de que segun expreso,
no sabia a que precio lo encontrarial; sin
embargo para evitar qualquier abuso que
pudiera pactarse, el Sr. Alcalde Presidente
que pienza pasar a Zaragoza muy en breve
quedo en vela, y que terminantemente fije
el interés que haya de darsele por el adelante.
En seguida el Sr. Presidente expuso las quejas
que por el Sr. Teniente Alcalde primero se le
habian dado contra los cueros grande monte-
ros por un mal porte en el cumplimiento de
sus deberes, puesto que aun cuando penda-
ban a personas forasteras teniend y par-
tando con ganados en los montes de esta villa
sin competente autorizacion no las denuncia-
ban qual debian hacerlo para imponerle el
devido correctivo, por que en su opinion son
de qualificacion de los forasteros, falta esta
que en manera alguna puede consentirse a
ningun dependiente de la autoridad; cum-
plido pues conformes todos los Sr. acordaron
la despedida y cesacion de los expresado



Guardal, que lo son Pascual Guillemer, Franc
 Olin, Mateo del, y Adruño villanueva, y que
 anunciandore invacante por bando publico
 se reciban solicitudes de nuevos aspirantes
 hasta el sabado proximo por todo el dia, y
 en el Domingo siguiente se provehan de nuevo
 en aquellos que mejores condiciones merecan
 y mas aptos parecan. Tambien se dio cuenta
 del oficio de los Carreros de esta villa fecha vein-
 te y uno del actual, transcribiendo la Real orden
 del once por la cual accediendo S. M. el Reyno
 (g. d. g.) a la solicitud que se le hizo para el
 nombramiento de dos Coadjutores que ayude-
 sen al desempeño del Ministerio espiritual, se
 ha dignado concederlos y mandar al M. E. Sub-
 nador Religioso verifique en nombramiento
 con el sueldo anual de dos mil ducientos reales
 cada uno prefiriendo en igualdad de circuns-
 tancias a los curatos voluntarios que como
 tales disfruten haberes del estado, y entendiendose

interino el nombramiento hasta el me-
or arreglo Parroquial; y dichos S. con la
mayor satisfaccion quedaron enterados
y reconocidos de la gracia de S. M. de cuando
muchos años de vida; y con la lectura de
los boletines oficiales recibidos ultimamen-
te, fino el acto que firman dichos S. de
Ayuntamiento y testigos.

Julian Collado

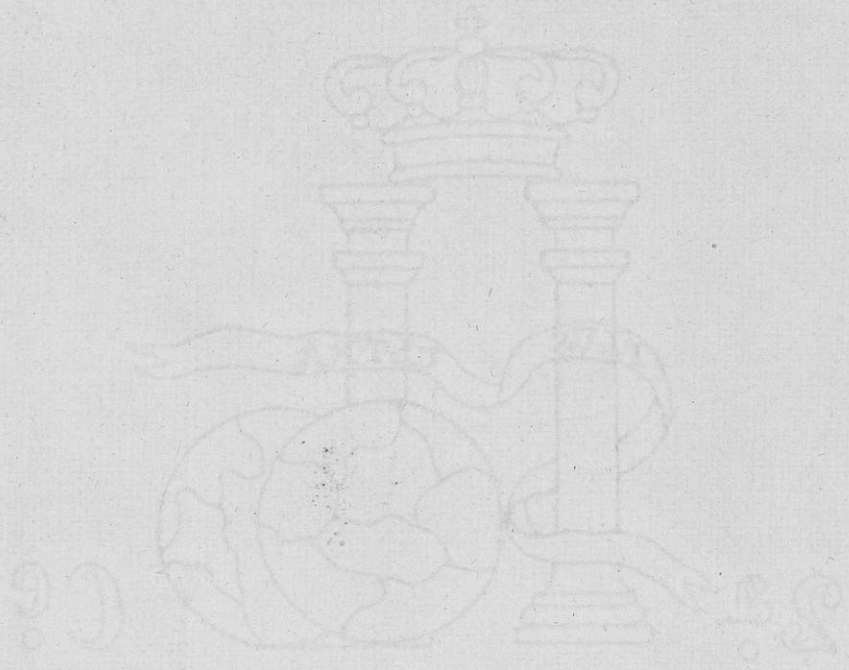




[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





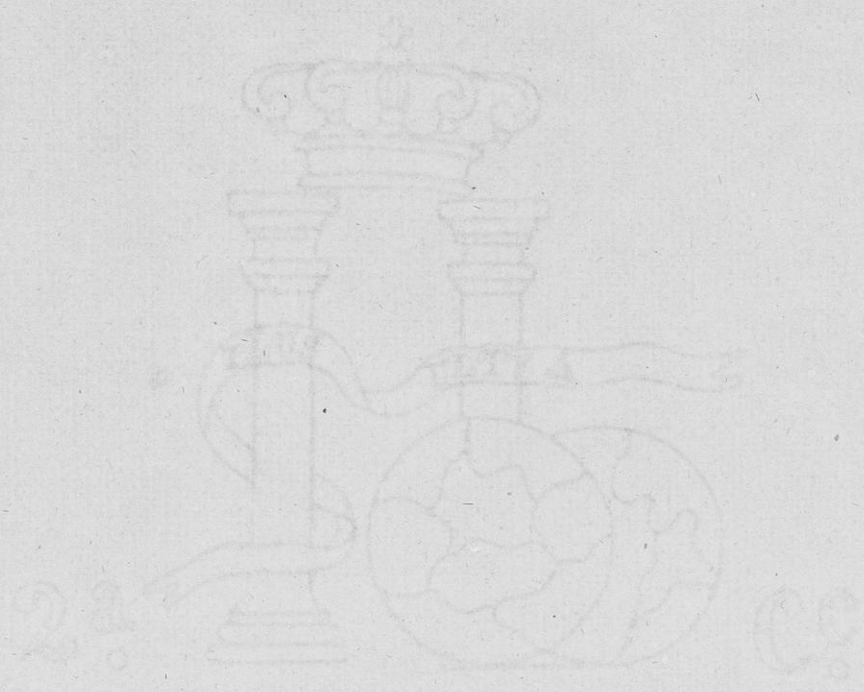


M. M.





SALTO
EN LA
FOLIACIÓN



MINA



B. 39. 7